FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20261000166893

Radicado No: 20261000166893
17/04/2026 12:01 PM
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

ANA MARIA URIBE NAVARRO
Gerente Fondo Especial para la Administración de Bienes

Correo: anam.uribe@fiscalia.gov.co

Carrera 13 N°. 73 – 50 / Piso 2°, Edificio Villegas

ASUNTO: EVALUACION SUBSANACIÓN TÉCNICA Y PORNDERACIÓN PROCESO FEAB-IOCA-0002-2026

De manera atenta, y en calidad de Comité Evaluador designado, se remite la evaluación técnica de las subsanaciones presentadas por los proponentes, así como la correspondiente ponderación del proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: "REALIZAR EL AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN".

Cordialmente,

ANLLELA ANDREA RODRIGUEZ ACOSTA
Firmado electrónicamente por ANLLELA ANDREA RODRIGUEZ ACOSTA
Fecha: 2026.04.17 12:00:07 -05'00'

ANLLELA ANDREA RODRIGUEZ ACOSTA
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB

Anexos/Adjuntos: 0

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FEAB	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
	FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

NÚMERO DEL PROCESO	FEAB-IOCA-0002-2026
OBJETO DEL PROCESO	**REALIZAR EL AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN**
PRESUPUESTO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA incluido ($50.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se ejecutara a monto agotable.

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**FEAB-IOCA-0001-2026** NOMBRE PROPONENTE: **CONSTRUCTORA AICOSS SAS,**	
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
1	**3.2 Experiencia** El proponente deberá acreditar la ejecución de **hasta cinco (5) contratos**, celebrados con entidades públicas y/o privadas, **ejecutados dentro de los últimos diez (10) años**, los cuales deberán encontrarse **debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)**, identificados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la tabla siguiente del presente documento. **Clasificación UNSPSC** | **Descripción** | **SMMLV** 80131800 | SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA | 28,55 Los contratos acreditados deberán tener un objeto relacionado con el **avalúo de bienes inmuebles**, y la **sumatoria del valor total efectivamente ejecutado** de dichos contratos deberá ser **igual o superior al cien por ciento (100 %)** del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación, que en SMLMV equivalente a 28,55 SMLMV. El certificado de RUP, deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. **REQUISITO COMÚN PARA TODOS LOS OFERENTES INDISTINTAMENTE DE SU CONDICIÓN** **Nota 1:** Para la verificación de la experiencia**,** el proponente deberá indicar en el Anexo "experiencia requerida" los contratos que pretenda acreditar, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es) que contenga como mínimo lo siguiente: Objeto de la contratación. • Fecha de Inicio. • Fecha de Terminación. • Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio. • Deben ser expedidas por la Entidad pública y/o privada contratante y firmadas por el funcionario correspondiente **Nota 2:** Cuando la oferta sea presentada en Unión Temporal o en Consorcio, el factor de experiencia exigida podrá ser cumplido por uno solo de los miembros o por la sumatoria de los contratos de los miembros.	CUMPLE	*El proponente adjunta:* ***1.****Certificación No. 1 -* ***INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-*** *Objeto: " "REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE SPROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA- Y DE LOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENTRE OTROS QUE SE LLEGAREN A RECIBIR"".* *Fecha de Inicio. 02 de mayo de 2022* *Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024* *Valor: $ 99.912.400.* *Nombre y firma la certificación:* John Jaime Zapata Ospina - Gerente ADMINISTRATIVO (E), asimismo adjunta una segunda certificación del mismo contrato ¿firmado por **OMAIRA CATALINA GARRO PARRA -** Gerente Administrativa de **DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-** **SMLMV : 76.85** *RUP :****EXPERIENCIA No.17*** *2.Certificación No. 2 -****INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEAR-*** *Objeto: "SERVICIO PARA LA REALIZACION DE 7 AVALUOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTE S AL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA -IDEAR-".* *Fecha de Inicio. 01 de octubre de 2024* *Fecha de Terminación: 30 de octubre de 2024.* *Valor pagado: $13.685.000* *Nombre y firma de quien expide la certificación: DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES -Subgerente Administrativa- del* ***INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEAR, como*** *Supervisora Contrato de Prestación No. 0418 de 2024.* *RUP :****EXPERIENCIA No.20*** *3.El proponente adjunta:* *Certificación No. 3 -* ***Fondo Nacional del Ahorro*** *Objeto: "REALIZAR LOS AVALÚOS A LOS INMUEBLES CON LOS QUE LOS AFILAIDOS GARANTIZARON O GARANTIZARÁN LOS CREDITOS APROBADOS POREEL FNA"* *Porcentaje de participación : 10%* *Fecha de Inicio. 18 de septiembre de 2023* *Fecha de Terminación: 15 de abril de 2024* *Valor total del contrato : $1.418.635.766.* *Valor de participación: $141.863.576.6* *Nombre y firma el acta de liquidación*: PABLO ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO Gerente Contratación. *RUP :****EXPERIENCIA No.16***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el con el objeto de la presente convocatoria y se deberá aportar los respectivos soportes. (Facturas, actas de liquidación, copia de contratos y/o certificación de contratante, etc.). **Nota 4:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años, Lo ante **Nota 5: VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ALLEGADOS COMO EXPERIENCIA:** Para efectos de la verificación de la experiencia, el FEAB tendrá en cuenta el valor del contrato en SMLMV, del año de suscripción..		*Expuesto lo anterior, el proponente cumple con lo solicitado para la verificación de la experiencia.* La verificación se realizó sobre el l Registro Único de Proponentes, en lo relacionado con los Códigos del Clasificadores de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del FEAB señala que la experiencia se verificara en el RUP vigente, encontrando que CUMPLE.
	3.3 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL **3.3.1.** *El proponente deberá presentar certificación vigente donde se evidencie que el personal que se designará para la prestación del servicio se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, expedido por la Corporación de Autoregulación Nacional de Avaluadores- ANA, o* por la ARAV – Autorreguladora de Avaluadores, *en la modalidad de bienes inmuebles rurales y urbanos a nivel nacional.*.	CUMPLE	*El oferente presenta constancia de su inclusión en las listas que componen el Registro Nacional de Avaluadores y/o su inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores conforme la Ley 1673 de 2013 reglamentada mediante el Decreto 556 del 14 de marzo de 2014. Para el señor DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1121941657, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de junio de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1121941657. , en las categorías* Categoría 1 Inmuebles Urbanos-Desde 24 Jun 2022 *Categoría 2 Inmuebles Rurales*- Desde 24 Jun 2022 *Expuesto lo anterior, el proponente cumple con lo solicitado para el requisito habilitante adicional.*
	3.3.2. Experiencia equipo de trabajo: "El o los avaluador/es designado/s para la prestación de servicio, deberá/n acreditar la realización de avalúos en los últimos dos (2) años, mediante la presentación de las respectivas certificaciones, en las que consten que fungió o fungieron como avaluador(es), emitida por el contratante del avalúo o la empresa en la que presta sus servicios profesionales como Avaluador; siempre y cuando se informe en la misma, algunos de los destinatarios de los avalúos." ***Nota:*** *La experiencia del equipo de trabajo, solo será exigible cuando el proponente sea persona jurídica o cuando la persona natural, que se presente como proponente, no sea la misma que realizará el avalúo. En el caso en que el proponente sea persona natural y a su vez el avaluador que preste el servicio, la experiencia que deberá acreditar será la correspondiente al equipo de trabajo.*	CUMPLE	*De conformidad con los documentos presentados de Subsanación, el señor DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1121941657, presenta dos certificaciones expedidas por:* 1. **CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.**, *en la que expresa el profesional no solo lideró procesos técnicos valuatorios,(…) lideró y desarrolló los procesos y avalúos , desde 02 de febrero de 2022.* 1. **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO,** *en la que expresa el profesional prestó sus servicios profesionales para esta Corporación mediante contrato de prestación de servicios, durante el período comprendido entre el 12 de julio de 2022 y el 15 de mayo de 2025, en la que "En el marco de dicha vinculación, se desempeñó como Avaluador en las 13 categorías indicadas en el RAA(…)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

			En consecuencia, CUMPLE con el requisito exigido y se solicita aportar certificaciones que acrediten la experiencia de quien está presentando,
2	**3.3 Especificaciones técnicas** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II en el módulo de Régimen Especial.	CUMPLE	*El proponente adjunta* ***ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR EL AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y/O DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*** *" firmado, en los tiempos estipulados para ello.*

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	**X CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*:* Anllela Rodriguez Acosta

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: **17** Mes: **Abril** Año: **2026**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

FEAB	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN **FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

NÚMERO DEL PROCESO	FEAB-IOCA-0002-2026
OBJETO DEL PROCESO	**REALIZAR EL AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN**
PRESUPUESTO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA incluido ($50.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se ejecutara a monto agotable.

CONS	DESCRIPCIÓN	FEAB-IOCA-0001-2026 NOMBRE PROPONENTE: **Gerencia Publica Y Privada S.A.S**	
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
1	**3.2 Experiencia** El proponente deberá acreditar la ejecución de **hasta cinco (5) contratos**, celebrados con entidades públicas y/o privadas, **ejecutados dentro de los últimos diez (10) años**, los cuales deberán encontrarse **debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)**, identificados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la tabla siguiente del presente documento. **Clasificación UNSPSC** | **Descripción** | **SMMLV** 80131800 | SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA | 28,55 Los contratos acreditados deberán tener un objeto relacionado con el **avalúo de bienes inmuebles**, y la **sumatoria del valor total efectivamente ejecutado** de dichos contratos deberá ser **igual o superior al cien por ciento (100 %)** del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación, que en SMLMV equivalente a 28,55 SMLMV. El certificado de RUP, deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. **REQUISITO COMÚN PARA TODOS LOS OFERENTES INDISTINTAMENTE DE SU CONDICIÓN** **Nota 1:** Para la verificación de la experiencia**,** el proponente deberá indicar en el Anexo "experiencia requerida" los contratos que pretenda acreditar, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es) que contenga como mínimo lo siguiente: Objeto de la contratación. • Fecha de Inicio. • Fecha de Terminación. • Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio. • Deben ser expedidas por la Entidad pública y/o privada contratante y firmadas por el funcionario correspondiente **Nota 2:** Cuando la oferta sea presentada en Unión Temporal o en Consorcio, el factor de experiencia exigida podrá ser cumplido por uno solo de los miembros o por la sumatoria de los contratos de los miembros	CUMPLE	*El proponente adjunta::* ***1.Certificación de FONDO ADAPTACIÓN*** *Objeto: " Elaboración de avalúos comerciales de predios a nivel nacional para los sectores y macroproyectos del Fondo Adaptación".* *Fecha de Inicio. 05 de julio de 2024* *Fecha de Terminación: 04 de julio de 2025* *Valor: $ $342.728.765* *Nombre y firma el acta de certificación*: CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA - SUSCRITO ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, DELEGADO MEDIANTE MEMORANDO INTERNO I-2026 001342 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 *RUP :**CONSECUTIVCO 130- NO REGISTRA LA** **Clasificación UNSPSC SOLICITADA*** *2. **Certificación de INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX*** *Objeto: " Contratar Los Servicios Para La Elaboración De Avalúos De Los Bienes Inmuebles Propiedad De Icetex Ubicados A Nivel Nacional..".* *Fecha de Inicio 22 De noviembre De 2023* *Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2023* *Valor: $ 129.115.000 IVA incluido* *Nombre y firma de la certificación : LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE Supervisor 2023-0860 Coordinador Grupo de Administración de Recursos Físicos del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX* *Evidenciado* *SMLMV : 240.76* *RUP :**CONSECUTIVCO 122- NO REGISTRA LA** **Clasificación UNSPSC SOLICITADA***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el con el objeto de la presente convocatoria y se deberá aportar los respectivos soportes. (Facturas, actas de liquidación, copia de contratos y/o certificación de contratante, etc.). **Nota 4:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años, Lo ante **Nota 5: VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ALLEGADOS COMO EXPERIENCIA:** Para efectos de la verificación de la experiencia, el FEAB tendrá en cuenta el valor del contrato en SMLMV, del año de suscripción.. **REQUISITO COMÚN PARA TODOS LOS OFERENTES INDISTINTAMENTE DE SU CONDICIÓN** **Nota 1:** Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del FEAB señala que la experiencia se verificara en el RUP vigente. ***3.3.2. Experiencia equipo de trabajo:*** **"**El o los avaluador/es designado/s para la prestación de servicio, deberá/n acreditar la realización de avalúos en los últimos dos (2) años, mediante la presentación de las respectivas certificaciones, en las que consten que fungió o fungieron como avaluador(es), emitida por el contratante del avalúo o la empresa en la que presta sus servicios profesionales como Avaluador; siempre y cuando se informe en la misma, algunos de los destinatarios de los avalúos." ***Nota:*** *La experiencia del equipo de trabajo, solo será exigible cuando el proponente sea persona jurídica o cuando la persona natural, que se presente como proponente, no sea la misma que realizará el avalúo. En el caso en que el proponente sea persona natural y a su vez el avaluador que preste el servicio, la experiencia que deberá acreditar será la correspondiente al equipo de trabajo.*	CUMPLE CUMPLE	D acuerdo a la subsanación y aclaración presentada para la verificación se realizó sobre el Registro Único de Proponentes ,-RUP- , en lo relacionado con los Códigos del Clasificadores de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV, encontrando que si bien es cierto respecto a la experiencia anexa cumple con los SMLMV y es evidenciada el RUP, por lo tanto CUMPLE. *El oferente presenta constancia de su inclusión en las listas que componen el Registro Nacional de Avaluadores y/o su inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores conforme la Ley 1673 de 2013 reglamentada mediante el Decreto 556 del 14 de marzo de 2014. Para el señore* **** DANIEL RIENSISHU BAQUERO COLINO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 94506048,, en las categorías* *Categoría 1 Inmuebles Urbanos -DESDE **15 Dic 2017*** *Categoría 2 Inmuebles Rurales8- DESDE 13 DE ENERO DE 2023* *Expuesto lo anterior, el proponente cumple con lo solicitado para el requisito habilitante adicional.* *1DANIEL RIENSISHU BAQUERO COLINO identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 94,506,048., presenta dos certificaciones expedidas por :* *1.* DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL VALLE*, en la que*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		CUMPLE	*expresa la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES RBANOS Y RURALES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, en la vigencia 2023.* *2. DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL VALLE en la que expresa la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES RBANOS Y RURALES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, en la vigencia 2024.* *3. Gerente de "Su Avalúo" mediante la cual consta que laboró de asistente de inventarios de activos fijos y valoraciones desde 2016.* *Expuesto lo anterior, el proponente CUMPLE con lo solicitado para la verificación de la experiencia. Debido a que se evidencia experiencia en las categorías 1 y 2*
2	**3.3 Especificaciones técnicas** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II en el módulo de Régimen Especial**.**	CUMPLE	*El proponente adjunta FICHA TECNICA anexo No. 3 - "**PRESTAR EL SERVICIO DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FEAB** "firmado, por el Representante Legal, por lo tanto cumple.*
EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		**X CUMPLE NO CUMPLE**	

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*:* Anllela Rodriguez Acosta

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: **17** Mes: **Abril** Año: **2026**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/